



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la legislación universitaria aplicable

**CONVOCA**

Al público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

**BASES**

- A) El concurso se llevará a cabo el día 09 de mayo del año 2019, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicadas en Prolongación Mariano Jiménez, sin número, colonia el Varillero, de esta ciudad de Apatzingán, Michoacán.
- B) Las materias interinas del concurso y los horarios serán las siguientes:
- C)

Materia	Sección/ Semestre	Plan	Horario				
			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Matemáticas IV	01/Cuarto	Tronco común	9-10		8-9	8-9	10-12
Técnicas de Programación	01/10o. Semestre	Lic. en Administración de Empresas Agropecuarias	9-10	9-10	9-10	9-10	9-10
Comunicación	01/Cuarto	Tronco común			13-14	11-12	9-10
Análisis de Estados Financieros	01/10o. Semestre	Lic. en Administración de Empresas Agropecuarias		12-13	11-12	10-11	10-11
Crédito Rural	01/10o. semestre	Lic. en Administración de Empresas Agropecuarias	10-11	10-11	10-11	8-9	
Comercialización de Productos Agropecuarios	01/10o. Semestre	Lic. en Administración de Empresas Agropecuarias	11-13	11-12		11-12	11-12

- D) La (s) plaza (s) a ocupar son:

Seis plazas de Profesor de Asignatura "B", con Carácter de Interino, en las cuales se percibirá un sueldo base mensual de \$189.13 (Ciento ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas su etapas, y hasta el 18 de agosto de 2019.

- E) **Requisitos generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

U.M.S.N.H.



03/04/19  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

- a) Tener título de licenciatura, en el área para la que se contrata;
  - b) Aptitud demostrada para la docencia.
  - c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
  - d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- Este requisito podrá dispensarse a los profesores que, en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- F) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en horario de las 09:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 07 de mayo del 2019.
- G) Para los efectos administrativos conforme al artículo 15 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
  - 1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
  - 2. Para los efectos del inciso L) los resultados del concurso estarán disponibles en lugares visibles en el acceso al edificio de aulas y tablero de la biblioteca.
- H) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- I) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
  - 1. Nivel y/o grado académico;
  - 2. Experiencia Académica;
  - 3. Experiencia Profesional;
  - 4. Publicaciones;
  - 5. En general su labor académica desarrollada y
  - 6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- J) Las pruebas a aplicarse serán:
  - a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
  - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso y,
  - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.
- K) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 08 de mayo del 2019, en las oficinas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en un horario de 9:00 a 14:00 horas

U.M.S.N.H.



03/07/19  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

- L) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 17 de mayo de 2019 del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- M) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- N) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- O) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- P) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- Q) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberán presentar documentos que acrediten su carga horaria laboral.
- R) En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que se establece la Legislación Universitaria vigente.

ATENTAMENTE  
Apatzingán, Michoacán, 09 de abril de 2019

DR. NOE ARMANDO AVILA RAMIREZ  
Presidente del H. Consejo Técnico

